

PAC 2020/ 8VA MODIFICACION

N° DE ITEM	OBJETO	ANTECEDENTE	N° DE PROCESO	TIPO PROCESO	MES	SINOPSIS	PRECIO	MONEDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	ESTADO PLAN	UBIGEO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUSTENTO	GERENCIA	UNIDAD
52	ARRENDAMIENTO	-	-	CONTRATACION DIRECTA	SEPTIEMBRE	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA REGIONAL DE PUNO	84,000.00	SOLES	1	SERV	RETRADO	151512	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Contratista manifestó su conformidad para continuar ejecutando el servicio bajo las mismas condiciones, por lo cual se gestionará la adenda correspondiente y se procede al retro del PAC de la necesidad.	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
90	SERVICIOS EN GENERAL	-	-	CONTRATACION DIRECTA	SEPTIEMBRE	1) CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA SERVIDORES DE OSINERGMIN SEGUN RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 59-2020-OS/CD	65,000.00	SOLES	1	SERV	INCLUIDO	151512	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Mediante el informe GAJ-89-2020 de fecha 26 de agosto del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que habiéndose verificado que Sr. Dicky Edwin Quintanilla Acosta ha cumplido con los requisitos de admisibilidad y procedibilidad conforme a la legislación actual, esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que corresponde aceptar su solicitud de defensa legal presentada debidamente, en consecuencia, emitir la correspondiente Resolución de Presidencia. Mediante resolución N° 59-2020-OS/CD del 27 de agosto del 2020, se aprueba la solicitud formulada por el servidor Dicky Edwin Quintanilla Acosta, para la defensa legal ante el inicio de la Disposición de formalización y continuación de la investigación preparatoria, establecida en la Disposición 78 de la Carpeta Fiscal N° 12-2017, seguida por la Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, investigación relacionada a la presunta comisión del delito contra la Administración Pública en la modalidad de Colusión y/o Negociación Incompatible en agravio del Estado Peruano. Conforme lo indicado en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado en su literal K) señala que se puede contratar directamente: "para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores (...)", siendo así se requiere la inclusión en el PAC el servicio de Defensa Legal para servidores del Osinergmin.	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS